

CEPAD
Calle Cobija # 548
Telf. (591-3) 3341551
Telefax: (591-3) 3370121
Casilla 2641
E-mail: cepad@cotas.com.bo
Web: www.cepad.org

Consejos Provinciales de Participación Popular CPPP

Cuaderno N°1, Año 2005
CONSEJOS PROVINCIALES DE PARTICIPACIÓN POPULAR

Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible
CEPAD- Bolivia

Coordinación General: Carlos Hugo Molina
Rubens Barbery
Claudia Salomón
Geovanna Terceros

Adaptación de Texto y Diseño: Patricia Arias G.

Dibujos: Eduardo Bueno Carlo

Diseño de Portada: Alejandro Ibáñez M.

Primera Edición Agosto de 2005
Impresión: Editorial El País

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



PRESENTACIÓN

La institucionalidad democrática es un instrumento que debe ser utilizado para alcanzar desarrollo. Prefectura, Subprefecturas, Gobiernos Municipales, Concejos Municipales, Consejos Departamentales y Provinciales, requieren ejecutar sus competencias dando respuestas a los objetivos estratégicos que la sociedad ha definido: lograr las Metas del Milenio. Una de ellas, es la reducción de pobreza.

La mejor forma de hacerlo es con producción, con generación de riqueza, con distribución de excedentes, con acceso a los mercados y competitividad. Corresponde trabajar para identificar cuales son las potencialidades que tenemos en cada lugar para aprovecharlas mejor, cuales las limitaciones que debemos superar, y cuales los acuerdos que deberemos lograr para avanzar colectivamente.

Institucionalidad Democrática y Desarrollo Económico Local son dos premisas con un mismo objetivo: mejorar la calidad y la dignidad de la vida de nuestra gente.

Necesitamos llegar con una propuesta firme y clara para lograr las alianzas necesarias. En el Centro Para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), gracias al apoyo de Iniciativas Democráticas (USAID), estamos trabajando para demostrar que los Consejos Provinciales puedan ser el espacio en el cual se debata el desarrollo sustentable y se aprueben sus estrategias políticas y económicas. Trabajamos en tres provincias, Germán Busch, Velasco y Wames, con una metodología abierta, participativa y además, replicable. Estamos convencidos de la necesidad de pasar de los proyectos pilotos a las Políticas Públicas, y por ello, apoyamos y trabajamos en el fortalecimiento de las instancias públicas existentes.

Ofrecemos aquí, uno de nuestros productos de socialización.

La fuerza está en la sociedad que ha asumido su responsabilidad para hacer efectivo el Desarrollo Económico Local.

Ciudadano Carlos Hugo Molina
PRESIDENTE CEPAD

CONTENIDO

Desarrollo Económico Local	
<i>Apostando al futuro</i>	4
Consejos Provinciales de Participación Popular	8
La unión si hace la fuerza	10
Empieza el baile... ¡Empieza la acción!	13
Atribuciones del Consejo Provincial de Participación Popular	14
Así nos distribuimos el trabajo y las responsabilidades	16
Presidente	18
Secretario General	19
Vocal	20
Reuniones ordinarias	22
Reuniones extraordinarias	23
Asistencia del público a las sesiones	24
Para recordar	26
Notas de prensa	29



Dos decretos promueven la profundización de la descentralización a partir del 20 de abril del 2004: uno referido al Fortalecimiento de los Consejos Departamentales, y el segundo, a la gestión desconcentrada de la Prefectura.

Dichos Decretos se los promulgo al recordarse los 10 años de la Ley de Participación Popular.



Evento: Encuentro entre provincias
 Apoyo y coordinación:
 Consejo Provincial de Participación Popular, CPPP.

Objetivos:

- ü Producción y Desarrollo Económico Local.
- ü Promover la participación y coordinación.
- ü Planificación.
- ü Cultura de Paz.
- ü Resolución de conflictos.
- ü Alianzas estratégicas.

Nota: Conseguir más datos sobre los Consejos Provinciales de Participación Popular, CPPP.



Consejos Provinciales de Participación Popular CPPP



Los Consejos Provinciales de Participación Popular (CPPP), son instancias que ayudan a establecer acuerdos entre la sociedad civil organizada (Comités de Vigilancia, Organizaciones Indígenas y campesinas, Juntas Vecinales, Organizaciones Territoriales de Base, Comités Cívicos, industriales, empresariales, turísticos, culturales, agrícolas, ganaderos, artesanos, pescadores, etc.), la Alcaldía, Consejo Departamental y la Subprefectura en lo referente a:

- ü Definición de estrategias y políticas de Desarrollo Económico Local.
- ü La identificación y priorización de demandas de desarrollo.
- ü Identificación y ejecución de programas y proyectos productivos.
- ü Ejecución y aplicación de programas sociales.
- ü Resolución de conflictos.
- ü Planificación
- ü Organización y coordinación entre niveles de gobierno (Prefectura, Subprefectura y Gobierno Municipal).
- ü Búsqueda de contrapartes para proyectos de desarrollo.

SUBPREFECTO



- ü Priorizar las demandas productivas provinciales y que sean incluidas en el presupuesto del departamento.
- ü La cooperación entre lo público y lo privado.
- ü Generar procesos de Desarrollo Económico Local
- ü Generar mayores impactos y resultados en las inversiones a nivel provincial.





La unión sí hace la fuerza

Conformación de los Consejos Provinciales de Participación Popular, CPPP.

Integrantes con derecho a voz y voto (*)

Serán reconocidos como integrantes de los CPPP, con derecho a voz y voto las siguientes personas:

- Subprefecto, quien presidirá las sesiones del CPPP.
- Dos representantes por cada Gobierno Municipal, uno del Ejecutivo de jerarquía superior y otro del Concejo Municipal.
- Un representante por cada Comité de Vigilancia.
- Un representante de las Asociaciones Territoriales de Base (OTB), de la provincia.
- Los Consejeros Departamentales representantes de la provincia.
- Dos representantes del Comité Cívico de cada Sección de Provincia (municipio), un varón y otra mujer.

Participantes con derecho a voz (*)

Podrán también participar en las reuniones prestando apoyo técnico y sólo con derecho a voz, las demás instituciones de la sociedad civil y otros órganos públicos tales como:

- Un representante de cada uno de los sectores productivos de bienes y servicios de la provincia (turismo, cultura, industria, empresa, artesanía, etc.)
- Un representante de la Asociación de Comunidades campesinas, de las comunidades indígenas y de la Asociación de Pueblos Indígenas y originarios de la jurisdicción provincial.
- Los diputados uninominales de la circunscripción respectiva.
- Otros que el Subprefecto vea por conveniente invitar para ampliar la participación con miras a un mayor desarrollo provincial.

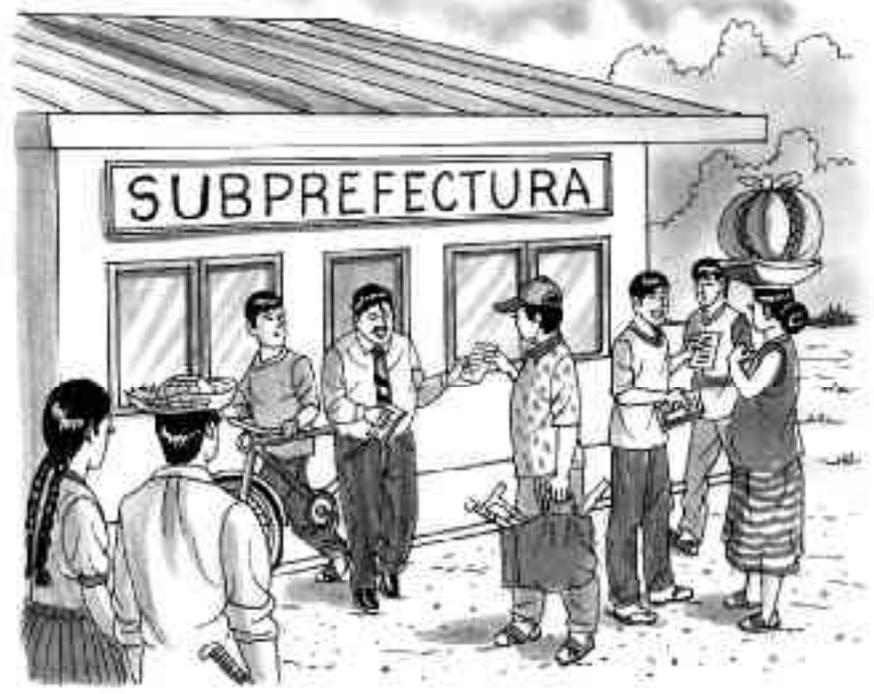
Los profesionales asignados a la Subprefectura y profesionales de la Prefectura, de acuerdo a la naturaleza del tema, podrán apoyar técnica y logísticamente en las actividades de los CPPP.

(*)Fuente: Reglamento de organización y funcionamiento de los Consejos Provinciales de Participación Popular (CPPP), Abril de 2004.





Empieza el baile... ¡Empieza la acción!





Atribuciones del Consejo Provincial de Participación Popular

1. Proponer políticas orientadas al desarrollo económico local.
2. Participar en la elaboración, análisis, seguimiento y evaluación de la planificación participativa municipal y su consolidación a nivel provincial.
3. Identificar y priorizar alternativas y posibilidades de inversión concurrente Prefectura-Alcaldías, para el desarrollo económico y social de su jurisdicción provincial. Elaborar el Programa de Inversión Pública y el Plan Operativo Anual (POA) provincial, hasta el mes de septiembre de cada gestión.
4. Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual y Programa de inversión pública provincial.
5. Identificar y priorizar las demandas de la sociedad civil relacionadas al desarrollo provincial y canalizar las mismas a través del Subprefecto a las instancias correspondientes.
6. Servir y participar como órgano de consulta al sector público provincial en temas relativos a la coordinación de actividades y esfuerzos orientados al desarrollo provincial.
7. Proponer políticas orientadas al desarrollo social de la provincia.
8. Informar a la sociedad sobre el estado de las demandas solicitadas.
9. Prestar apoyo a los Comités de Vigilancia en el ejercicio del control social.
10. Solicitar y recibir información de los Consejeros Departamentales, representantes de la provincia, sobre las decisiones del Consejo Departamental, así como canalizar a través de los mismos las demandas recibidas en las reuniones del CPPP hacia el Consejo Departamental.
11. Recomendar la relación y contacto con Organismos No Gubernamentales (ONGs), otros organismos sin fines de lucro y organismos de cooperación, para facilitar el funcionamiento de los programas y proyectos de inversión a ser ejecutados en la jurisdicción provincial.
12. Recomendar cualquier otro tipo de acción que permita y facilite el desarrollo de la jurisdicción provincial.



Así nos distribuimos el trabajo y las responsabilidades

CONVOCATORIA



ASISTENCIA



TRASLADO

RESULTADOS

Cada Consejo Provincial de Participación Popular (CPPP) organizará su directiva con la siguiente estructura mínima:



PRESIDENTE
Subprefecto de la provincia

Responsabilidades

- ü Convocar a sesiones del CPPP a todas las Instituciones provinciales acreditadas, con 4 días de anticipación y como mínimo cada 4 meses, según lo establecido en el reglamento.
- ü Dirigir, coordinar y moderar las sesiones del CPPP.
- ü Declarar cuartos intermedios cuando no se hayan agotado los temas del orden del día, en consulta y acuerdo con los miembros del CPPP.
- ü Firmar las actas aprobadas de las sesiones del CPPP.
- ü Firmar las resoluciones del CPPP y tramitar su cumplimiento por las instancias orgánicas correspondientes.



SECRETARIO GENERAL
Es nombrado por los miembros del CPPP. Y recibirá apoyo de un técnico de la Subprefectura.

Responsabilidades

- ü Verificar el quórum para iniciar las sesiones del CPPP.
- ü Redactar las actas y resoluciones de las sesiones del CPPP.
- ü Verificar las votaciones y anunciar los resultados.
- ü Dar lectura a la correspondencia dirigida al CPPP.
- ü Remitir con una semana de anticipación, una nota comunicando la fecha de la reunión, a la Unidad de Coordinación Institucional de la Prefectura.





VOCAL

Es nombrado por los miembros del CPPP, Y recibirá apoyo de un técnico de la Subprefectura.

Responsabilidades

- ü Elaborar las convocatorias para las reuniones.
- ü Distribuir oportunamente las convocatorias a las sesiones del CPPP.
- ü Distribuir copias de las resoluciones del CPPP a las instancias responsables de su cumplimiento.
- ü Realizar el seguimiento correspondiente a las decisiones del Consejo y efectuar los reclamos respectivos en forma oportuna.
- ü Sustituir al Secretario General en caso de impedimento o ausencia y apoyarlo en sus gestiones.



Reuniones ordinarias

El Consejo Provincial de Participación Popular (CPPP), se reunirá por lo menos en forma ordinaria, cada 4 meses para:



Enero

Evaluar los resultados de la gestión anterior.

Julio

Evaluar los resultados alcanzados durante el primer semestre y facilitar la reprogramación que sea necesaria para el segundo semestre.

Octubre

Planificar y programar los objetivos, resultados, actividades y recursos para la siguiente gestión.

Gastos de funcionamiento

Para facilitar el funcionamiento de los CPPP, cada municipio, donde sesione el CPPP asumirá los gastos de refrigerio de los Delegados Provinciales.

Además de que para cada sesión, la Subprefectura correspondiente asumirá los gastos de apoyo logístico (material de escritorio), ha excepción de los gastos de transporte y combustible.

Reuniones extraordinarias



El CPPP puede reunirse las veces que se estime necesario de acuerdo a las necesidades y urgencias definidas por la Provincia.

Las convocatorias a sesiones extraordinarias se realizarán con el tiempo necesario y suficiente para que todos los Delegados Provinciales acudan a la sede de las sesiones.

A black and white illustration of a woman with a surprised expression, pointing her right hand towards a rectangular box containing text. Below her is a speech bubble with text.

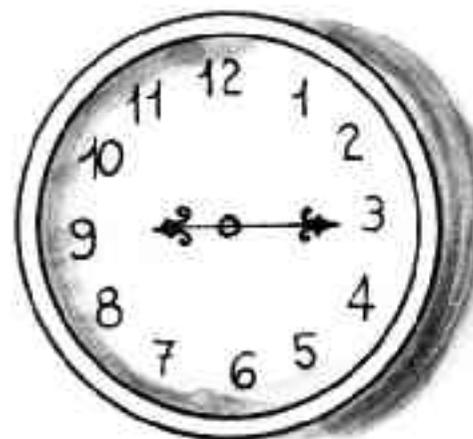
LO QUE SE DEBE HACER EN LOS DOS TIPOS DE CONVOCATORIAS

REQUISITOS
Orden del día En ambos casos las sesiones se realizarán de acuerdo al orden del día previamente distribuido.
Quórum Para que las sesiones del CPPP tengan validez legal deberán contar con la asistencia de la mitad más uno del total de los delegados provinciales. El quórum será verificado y controlado permanentemente por el Secretario del CPPP.

Asistencia del público a las sesiones



Cualquier ciudadano mayor de edad y residente por más de 6 meses en la jurisdicción provincial podrá solicitar audiencia ante el Consejo Provincial de Participación Popular (CPPP), donde expondrá sus inquietudes y sugerencias sobre temas económicos y sociales que afectan a su bienestar. Dejará un documento escrito y firmado de su exposición para facilitar la toma de decisiones por el CPPP.



El tiempo asignado para que la persona interesada exponga sus inquietudes y necesidades es de 15 minutos, pasado los cuales el CPPP analizará el tema y emitirá una resolución.



Todas las sesiones del CPPP serán de carácter público de manera que puedan asistir todos los ciudadanos hombres y mujeres mayores de edad que pertenecen a la jurisdicción provincial, con la única condición que mantengan la compostura y respeto debido, tanto a los delegados provinciales como al resto del público asistente.



Para recordar

Razón de ser de los CPPP:

Los Consejos Provinciales de Participación Popular (CPPP), son instancias que ayudan a establecer acuerdos entre la sociedad civil organizada (Comités de Vigilancia, Organizaciones Indígenas y campesinas, Juntas Vecinales, Organizaciones Territoriales de Base, Comités Cívicos, industriales, empresariales, turísticos, culturales, agrícolas, ganaderos, artesanos, pescadores, etc.), la Alcaldía y la Subprefectura.

Objetivos

- ü Identificar, planificar y priorizar demandas de desarrollo económico local.
- ü Ejecutar y aplicar programas y proyectos productivos y/o sociales.
- ü Prevenir y resolver conflictos a nivel provincial.
- ü Promover y facilitar la coordinación entre los sectores productivos y representativos del municipio, para la elaboración de una Planificación Municipal Participativa.

Delegados con derecho a voz y voto

- ü Subprefecto de la provincia
- ü Dos representantes por cada Gobierno Municipal, uno de la parte Ejecutiva y el otro del Concejo Municipal.
- ü Un representante por cada Comité de Vigilancia
- ü Un representante de las OTBs.
- ü Los Consejeros Departamentales
- ü Dos representantes del Comité Cívico de cada Sección municipal (hombre y mujer).

Delegados con derecho a voz

- ü Un representante de cada uno de los sectores productivos de bienes y servicios de la provincia (turismo, cultura, industrial, empresarial, artesanos, etc.)
- ü Un representante de la Asociación de Comunidades campesinas, de las comunidades indígenas y de la Asociación de Pueblos Indígenas y originarios de la jurisdicción provincial.
- ü Los diputados uninominales de la circunscripción respectiva.
- ü Otros que el Subprefecto vea por conveniente invitar para ampliar la participación con miras a un mayor desarrollo provincial.

También podrá participar

Cualquier ciudadano mayor de edad y residente por más de 6 meses en la jurisdicción provincial. El tiempo designado para exponer sus necesidades y demandas es de 15 minutos.

Tiempo de sesiones

El CPPP, se reunirá al menos de forma ordinaria, cada 4 meses (enero, julio y octubre), y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.

Gastos de funcionamiento

Serán cubiertos por cada municipio donde sesione el CPPP, con el apoyo de la Subprefectura para material de escritorio.

EL ENCUENTRO DE LAS PROVINCIAS FINALIZÓ CON ÉXITO

¡DESARROLLO ECONOMICO LOCAL!
Apostando al Futuro



Com
Com
Alca
EN SOLUCI
"com" + Gr
D
Inici
en la v

Com
Com
Alca
EN SOLUCI
"com" + Gr
D
Inici
en la v

Notas
de prensa



Inici
en la v

Tres provincias son los puntales del desarrollo

Los puntales del desarrollo son la agricultura, el turismo y el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la agricultura, el turismo y el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la agricultura, el turismo y el comercio.



Una gran estructura blanca, posiblemente un edificio tradicional o una gran tienda, en un entorno oscuro.

WARINOS, VILASCO, GERMAN BURCH

El primer pilar del desarrollo es la agricultura. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la agricultura, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la agricultura. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la agricultura, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la agricultura. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la agricultura, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la agricultura. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la agricultura, el turismo y el comercio.

Apuestan por la industria y el turismo

PROVINCIAL. Los representantes de la industria y el turismo de las provincias de Warinós, Vilasco y Germán Burch...

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.



Una hermosa vista de una costa con un camino pavimentado que conduce a una estructura de madera que se extiende en el agua.

WARINOS, VILASCO, GERMAN BURCH

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

El primer pilar del desarrollo es la industria. El segundo pilar es el turismo. El tercer pilar es el comercio. Los tres pilares del desarrollo son la industria, el turismo y el comercio.

Municipios de provincia Warnes demandan la mejora de caminos

Reclaman por las obras de pavimentación de los caminos que se están realizando en Warnes y alrededores.



PGA PREFECTURAL

5 Proyectos

2 Proyectos

14 Necesidades

Los municipios de la provincia de Warnes demandan la mejora de los caminos que se están realizando en Warnes y alrededores. Los representantes de los municipios se reunieron para discutir las obras de pavimentación de los caminos que se están realizando en Warnes y alrededores. Los representantes de los municipios se reunieron para discutir las obras de pavimentación de los caminos que se están realizando en Warnes y alrededores.

Analizan vía para unir Okinawa y Warnes

Se analiza la posibilidad de construir una vía que conecte Okinawa con Warnes. Los representantes de los municipios se reunieron para discutir las obras de pavimentación de los caminos que se están realizando en Warnes y alrededores.

Cepad ofrece apoyo a Plan de Desarrollo

Cepad ofrece apoyo a Plan de Desarrollo. Los representantes de los municipios se reunieron para discutir las obras de pavimentación de los caminos que se están realizando en Warnes y alrededores.



CENTRO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

QUÉ ES EL CEPAD

El Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD) es una institución que presta apoyo, asistencia y asesoramiento a los actores públicos, privados y de la sociedad civil en general en temas de desarrollo humano, económico y sostenible.

Institución acreditada por diversos organismos nacionales e internacionales, entre ellos la OEA mediante resolución N° CP/RES. 759 del 08 de noviembre de 2000

MISIÓN INSTITUCIONAL

El CEPAD tiene como misión promover el desarrollo económico, humano y sostenible, fortaleciendo la capacidad de gestión de los procesos de descentralización local y participación social.

EQUIPO CEPAD

- Carlos Hugo Molina
- Rubens Barbery
- Roberto Barbery
- Roxana Galvis
- Geovanna Terceros
- Soledad González
- Inocencio Salazar
- Walter Morató
- Sariela Menacho
- José Miguel Espinoza

- Ruddy Cuellar
- Gonzalo Coimbra
- Claudia Salomón
- Fernando Figueroa
- Nelsón Camargo
- Noelia Torres
- Maria Ladi Morales
- Witell Guzman
- Encarnación Porras